



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



ACTA N° 008-2022-CF-FCA-UNAC

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(13 de abril del 2022)**

En la Sala de Google Meet de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo las 15:00 p.m. del día miércoles 13 de abril del 2022, bajo la Presidencia del Sr. Decano Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla; los miembros consejeros: Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Dr. Julio Cesar Espinoza Sante, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado, Dr. Jose Ricardo Rasilla Rovegno, los representantes estudiantiles, Est. Paolo Sebastian Pacheco Sobrino, Est. Caroline Lizet Quesquen Villanueva, Est. Franklin Obregon Obregon y el Dr. Madison Huarcaya Godoy en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según Citación N° 008-2022-CF-FCA-UNAC-VIRTUAL y estando con el quorum reglamentario, se apertura la sesión con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° 025-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 027-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 030-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL

2. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° 026-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 028-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 031-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL

3. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANO

R.D N° 050-2022-D-FCA-UNAC

4. MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A

OFICIO N° 027-2022-OPGyE-FCA-UNAC
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 029-2022-CF-FCA-UNAC
OFICIO N° 380-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL
OFICIO N° 693-2022-ORH/UNAC
INFORME N°127-2022-URBS-RRHH/UNAC
OFICIO N° 390-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL
OFICIO N° 076-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL
OFICIO N° 714-2022-ORH/UNAC
OFICIO N° 404-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL

5. MODIFICACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE DOCENTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A

OFICIO N° 075-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL
CARGA HORARIA ACTUALIZADA DE DOCENTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A

6. INFORME DE LA OFICINA DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL REFERENTE A LA EXONERACIÓN DE PAGO POR CARTA DE PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES

OFICIO N° 027-2022-V-CERES-FCA-UNAC



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



**7. CARTA DEL Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA REFERENTE A
RECTIFICACIÓN DE NOTAS POR PLAGIO DE EXAMEN APLAZADO**

CARTA S/N DEL Dr. PINTADO PASAPERA
OFICIO N° 309-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL
OFICIO N° 053-2022-EPA-FCA-UNAC

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN

El Secretario Académico da lectura al siguiente Oficio:

OFICIO N° 025-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 01 de abril del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite veintiseis (26) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, veintiseis (26) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración para su aprobación correspondiente.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 053-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, veintiseis (26) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	COLONIA ALTAMIRANO FIORELLA ELENA	164-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
2	ARANDA EGUSQUIZA ITALO ALDAIR	165-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
3	RONDON PERALTA JOSELYN VICTORIA	166-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
4	GUANILO TAMI ELIZABETH FIORELLA	167-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
5	GOMEZ TUERO JESSICA JAKELINE	168-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
6	HINOJOSA OSORIO LEONARDO ANDRE	169-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
7	HUAMAN VALVERDE DANIEL EDUARDO	170-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
8	HERRERA GAMARRA JERRY EMERSON	171-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
9	JINES MENDOZA XIOMARA GERALDINE	172-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
10	CHUNGA CHAVEZ MARICRUZ	173-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
11	RAVINES ROMERO RICARDO RODRIGO	174-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
12	ORTIZ AVALLE DAVID ALBERTO	175-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
13	RAMOS VILLA ANA BELEN	176-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
14	BRAVO VEGA DAYSI PILAR	177-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
15	ANDIA CESPEDES RENZO PAOLO	178-2022-GB-CGT-FCA-UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



16	RODRIGUEZ DEL RIO DESIREE AZUCENA	179-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
17	HUARCAYA DIAZ ANDREA CELESTE	180-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
18	MALLMA AVILA BEATRIZ MILAGROS	181-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
19	SANDOVAL CASTRO CLAUDIA JANET	182-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
20	GUERRERO AVENDAÑO CRISTHIAN ROMELL	183-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
21	GUILLERMO ROJAS RONALD FRANCISCO	184-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
22	YAGUA FARFAN DAYAN ALLISON	185-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
23	ROJAS HUAPAYA JACKELINE	186-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
24	VILLAR CARPIO SILVIA ROXANA	187-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
25	CUZCANO SANDIGA ESTEFANI CAROLINA	188-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
26	ROSAS ZUÑIGA LLIANELA ANGIELA	189-2022-GB-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 027-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 02 de abril del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite dieciséis (16) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, dieciséis (16) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración para su aprobación correspondiente.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 054-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, dieciséis (16) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	BUSTAMANTE GARAMENDI KATHERIN ALEXANDRA	190-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
2	LEVANO FLORES JOHANA ARELY	191-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
3	SANDOVAL ACOSTA INGRID ENEDIN	192-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
4	CONISLLA MEDINA BRYAN PIERO	193-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
5	CALLA ALVARADO ANGELO ALBERTO	194-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
6	MENDOZA UBILLAS ALESSANDRA	195-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
7	QUICHE QUISPE ANTHONY CIRILO	196-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
8	RAMOS MOSCAIZA ANTHONY STEVEN	197-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
9	ROJAS VARGAS KEVIN	198-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
10	CAMPOS VALDERRAMA DAVID ANGEL	199-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
11	TAMARA SALAZAR KAREN STEFANY	200-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
12	MERA GARAY ANGIE LUCERO	201-2022-GB-CGT-FCA-UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



13	LUYO AYAUCAN GONZALO JESUS	202-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
14	LEÓN MARILUZ KEVIN ALONSO	203-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
15	NAVARRO MORILLOS PAOLA ANGELICA	204-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
16	CLAUX QUILCA WENDY DEL ROCIO	205-2022-GB-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 030-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 11 de abril del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite siete (07) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, siete (07) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración para su aprobación correspondiente.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 055-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, siete (07) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	JOAQUIN PALOMINO SAMIR	206-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
2	ALOMÍA TRUJILLO SANTIAGO	207-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
3	RODRÍGUEZ ASORZA ANDREA ANGELICA	208-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
4	ORE LEONCIO NURY FIORELLA	209-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
5	ROJAS AVALOS MAYTE IVONNE	210-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
6	CORDOVA TIZA DIEGO ALEX	211-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
7	YUYES TORRES MICHAEL AURELIO	212-2022-GB-CGT-FCA-UNAC

2. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

El Secretario Académico da lectura a los siguientes Oficios:

OFICIO N° 026-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 01 de abril del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración para su aprobación correspondiente

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 056-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	SERNAQUE ANCAJIMA YUNIOR YONATAN	038-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
2	ROMERO SÁNCHEZ GLORIA MARLENE	039-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
3	SALAS ALATA JOSE BENEDICTO	040-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
4	ALBERCA VILLANUEVA PIERRE LEONIDAS	041-2022-TP-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 028-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 04 de abril del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite siete (7) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, siete (7) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración para su aprobación correspondiente

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 057-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, siete (7) expedientes Título Profesional de Licenciado en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	ROSALES CórDOVA LEONCIO VIDAL	042-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
2	GONZALES NOBLECILLA JOSE ALBERTO	043-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
3	GARRIDO CórDOVA FLORA DEL PILAR	044-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
4	LOAYZA ACHA JAVIER ALONSO	045-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
5	FERNANDEZ CARRASCO ERIKA JAUDITH	046-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
6	CALDERON CASAFRANCA HENRY STEVEN	047-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
7	RAMIREZ ORE ANA LORENA	048-2022-TP-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 031-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 11 de abril del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite dos (2) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, dos (2) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración para su aprobación correspondiente

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 058-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, dos (2) expedientes Título Profesional de Licenciado en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	FERREYRA VALCARCEL LUIS EDUARDO	049-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
2	DIAZ ROMERO KAREN KATTY	050-2022-TP-CGT-FCA-UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Sr. Decano informa que se realizó el día de hoy en la mañana sesión de Consejo Universitario por lo cual nuestra sesión que debió ser en la mañana la hemos trasladado a la tarde por ese motivo, asimismo, se ha aprobado en el Consejo Universitario ciento treinta y siete (137) Grados Académicos de Bachiller en Administración y treinta y tres (33) Títulos de Licenciado en Administración, por lo tanto de las once (11) Facultades que hay en la Universidad nosotros estamos liderando en la entrega de Grado de Bachiller y Título, asimismo se aprobó el otorgamiento de una Maestría.

El Secretario Académico manifiesta que esto es producto de un trabajo en equipo que se viene realizando bajo su mandato, del mismo que Secretaria Académica y en especial de todos los consejeros con su participación y los estudiantes.

El Sr. Decano manifiesta también que en sesión de Consejo Universitario del día de hoy se ha aprobado el ingreso de las Maestrías y Doctorados de toda la Universidad y en el caso de nuestra Facultad tenemos veinte (20) ingresantes de Maestría en Administración Estratégica de Empresas, dieciocho (18) ingresantes de Maestría Marítima y Portuaria y veintisiete (27) ingresantes en Doctorado, en total han ingresado sesenta y cinco (65) a Posgrado de la Facultad que lo lidera el Dr. Madison Huarcaya Godoy, estamos entre las cuatro Facultades con mayor ingreso de Maestrías y Doctorados, la Facultad que lidera es la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Dr. Madison Huarcaya Godoy, Director de la Unidad de Posgrado señala que se viene trabajando con el Comité de la Unidad de Posgrado, para que incremente en nuestra Facultad ingresantes de Maestrías y Doctorados. Asimismo, semanalmente se están sustentando Tesis, lo cual se le informará a su Despacho y al Consejo de Facultad.

3. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANO

El Secretario da lectura a la siguiente Resolución de Decano:

Resolución de Decano N° 050-2022-D-FCA-UNAC, de fecha 25 de marzo del 2022

Mediante el cual se resuelve aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la subvención económica por concepto de matrícula de los dos primeros puestos de las promociones ingresantes 2021-A, 2019-B, 2019-A, 2018-B, 2018-A, 2017-B y 2017-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la subvención será para el periodo 2022-A.

El Sr. Decano manifiesta que el Tercio Estudiantil por mayoría realizó este pedido a través del Est. Pacheco mediante el cual solicitaban al Consejo de Facultad subvención económica por concepto de matrícula de los dos primeros puestos de las promociones ingresantes 2021-A, 2019-B, 2019-A, 2018-B, 2018-A, 2017-B y 2017-A, por lo cual se solicitó a ORAA para que informe que estudiantes ocupan los primeros puestos; por la urgencia del caso y porque empezaban las clases se emitió la Resolución de Decano N° 050-2022-D-FCA-UNAC que fue derivado a las instancias correspondientes y justamente la Sra. Rectora manifestó que es necesario que se ratifique por Consejo de Facultad, por lo cual se ha puesto como punto de agenda. Asimismo, les informó que la gestión que esta presidida por la Sra. Rectora, Dra. Arcelia Rojas están verificando si las Resoluciones que emiten las Facultades, tanto Decanales como Consejo de Facultad se encuentren estrictamente dentro de la Ley, si ven que no se cumple, lo observan y lo devuelven, aquí por supuesto no hay nada malo con la Resolución que se emitió solo que es necesario que se ratifique la Resolución por Consejo de Facultad.

El Secretario Académico, le señala al Sr. Decano que está solicitando la palabra el Est. Pacheco, por lo cual se cede la palabra.

El Est. Pacheco indica que le parece bien que se este elevando esta Resolución Decanal para su ratificación en Consejo de Facultad, como Tercio Estudiantil por mayoría, se presentó esta propuesta en Diciembre 2021, somos testigo del sistema burocrático que puede existir, en cuantos a las normas y procedimientos, se solicitó a ORAA que nos remitan la relación de los primeros puestos, por lo tanto, que se ratifique esta Resolución para que sea elevado a las instancias correspondientes y se pueda realizar la devolución a los estudiantes que ya realizaron el pago de su matrícula.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



El Sr. Decano indica que una vez ratificada la Resolución, Secretaria Académica proyectará la Resolución para la firma correspondiente y se estará elevando a las instancias correspondientes, de igual manera se transcribirá la Resolución al Tercio Estudiantil para su conocimiento. Al no haber otra opinión al respecto se da como ratificada esta Resolución.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 059-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decano N° 050-2022-D-FCA-UNAC, de fecha 25 de marzo del 2022, donde el Consejo de Facultad APRUEBA la subvención económica por concepto de matrícula de los dos primeros puestos de las promociones ingresantes 2021-A, 2019-B, 2019-A, 2018-B, 2018-A, 2017-B y 2017-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, según se indica en el siguiente cuadro, la subvención será para el periodo 2022-A.

PROMOCIÓN DE INGRESO	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	ESTUDIANTE	PONDERADO	SUBVENCIÓN	MONTO A SUBVENCIONAR
2021-A	2110150012	VALERA SANTANDER JACQUELINE YANINA	17.76	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
	2110120223	EHEVARRIA CASAS XIOMARA ALEXANDRA	17.45	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
2019-B	1920120813	BRUCIL PAEZ LESLIE JULIETTE	17.66	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
	1920110094	PEREZ ACOSTA NOELIA BETZABET	17.64	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
2019-A	1910130046	SAPAICO DE LA CRUZ JOSUE MANUEL	17.50	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
	1910120182	VIDAL CANDIOTTI VANESSA VALERY	17.39	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
2018-B	1820110425	RUIZ JARA PAUL ANTONIO	17.78	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
	1820120486	GAMBOA RAMIREZ JANINA ROSMERY	17.77	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
2018-A	1810120966	GARCÍA PINTADO KARLA VERONICA	16.94	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
	1810110105	RODRIGUEZ VARGAS ANGELO ANDREW	16.90	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
2017-B	1720115118	LORAYCO GUEVARA ERIKA VALENTINA	17.77	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
	1720135011	MALDONADO BARRIAL ISAIR DANIEL	17.55	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
2017-A	1710120242	SILVA USQUIZA PAMELA GERALDINE	17.58	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
	1710130054	ESPINOZA ROMERO ANA FIORELLA	17.40	MATRÍCULA TOTAL	S/ 41.50
TOTAL					S/ 581.00

4. MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A

El Secretario Académico da lectura al cuarto punto de agenda, asimismo, Sr. Decano le manifestó que se envía por pedido incluso de los miembros del Consejo de Facultad toda la documentación para que no esten señalando a veces que no se les envía información, por lo cual se remite para que puedan leer anticipadamente y puedan sustentar sus puntos de vista, por la cual se ha remitido una serie de documentación sobre este punto, por lo que le dejo en palabras Sr. Decano para que explique sobre este tema.

El Sr. Decano indica que un poco con la capacidad de síntesis va tratar de explicar este tema, hay una serie de documentos referente a este tema, muchos de ellos Uds. conocen porque aquí todo es transparente, inclusive hemos tenido Sesión de Consejo de Facultad el sábado 02 y domingo 03 de abril del presente año, en que se vieron las propuestas del Director del Departamento Académico, el Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, se debatió hubo algunas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



observaciones fundamentadas tanto del Tercio estudiantil como de los docentes y finalmente se promulgó la Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2022-CF-FCA-UNAC, de fecha 03 de abril porque el día lunes 04 de abril iniciaban las clases, sin embargo, el Secretario Académico me manifestó el domingo 03 de abril que dentro de la relación de docentes contratados había un docente, que Uds. están viendo ahí el N° 14 Mezarina Aguilar Luis Diego, no contaba con el Grado de Maestría y cuando el Secretario Académico quiso comunicarse en muchas oportunidades con el Director del Departamento Académico no tuvo una respuesta del Mg. Maguiña, como urgía enviar esto se ha emitido esta Resolución de Consejo de Facultad sin el Grado del docente Mezarina, luego de ello le he enviado al Mg. Maguiña por escrito y he conversado verbalmente que estas cosas deben corregirse en el futuro, porque no se puede enviar este tipo de Resoluciones porque dirá el Secretario General, la Sra. Rectora y que dirán los miembros del Consejo Universitario donde también están estudiantes, por ello es necesario verificar todos los requisitos y el Mg. Maguiña conocía que los docentes debían tener mínimo Grado de Maestría, pero ahí nomás el Mg. Maguiña informó que dos docentes propuestos habían presentado su renuncia, el docente Jose Morales Sosa y el docente Tapia Bejar por cruce de horarios ellos habían renunciado, entonces cuando se renuncia inmediatamente hay que reemplazarlo por otros, en consecuencia el Mg. Maguiña tenía que proponer a tres docentes, en reemplazo del docente Mezarina que no tiene Maestría y de los dos docentes renunciantes, por lo cual esta Resolución quedaba invalidada y justamente el día de hoy a las 09:00 a.m. en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario convocada por la Sra. Rectora. Dra. Arcelia Rojas Salazar, el segundo punto de agenda era la aprobación de los Plazas para Contrato a Plazo Determinado, la pregunta es que cosa yo debía sustentar en sesión de Consejo Universitario, porque nosotros habíamos agendado para hoy en la mañana tratar este tema para su aprobación por Consejo de Facultad, pero hubo un cruce de horario con la Sesión de Consejo Universitario por lo que se les ha citado para hoy en la tarde.

Asimismo, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto, me ha enviado por escrito mediante OFICIO N° 693-2022-ORH/UNAC el INFORME N° 127-2022-URBS-RRHH/UNAC en donde nos indican que solo tenemos veinticinco (25) plazas y no tenemos veintiséis (26), es más de las plazas principales que tenemos solo indican que son cinco (5), por otro lado tenemos la Información Técnica del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, quien mediante OFICIO N° 027-2022-OPGyE-FCA-UNAC, señala que nuestra Facultad cuenta con seis (6) plazas principales, con la información recibida le he enviado a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos el Oficio N° 390-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, donde le señalo que con la información Técnica de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, contamos con veintiséis (26) plazas, además de seis (6) plazas de principales vacantes y no cinco (5) como se señala, inclusive adjunte el Cuadro de Plazas disponibles en la FCA, como se está observando en el cuadro es el siguiente:

CUADRO N° 1					
I. CUADRO DE PLAZAS DOCENTES VACANTES POR PLANILLA POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY SUNEDU N° 30220 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	RESOLUCIÓN	CONDICIÓN
PRINCIPAL					
1	ANGULO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	PDE	CESE	Resolución de Consejo Universitario N° 296-2018-CU del 20 de diciembre de 2018	VACANTE
2	PUICAN CASTRO JUAN BENJAMIN	PTC	CESE	Resolución de Consejo Universitario N° 288-2018-CU del 20 de diciembre de 2018	VACANTE
3	CORAL SORIA ARTENIS	PTC	CESE	Resolución de Consejo Universitario N° 274-2018-CU del 20 de diciembre de 2018	VACANTE
4	GUERRERO CABALLERO MARCO ANTONIO	PDE	CESE	Resolución de Consejo Universitario N° 278-2018-CU del 20 de diciembre de 2018	VACANTE
5	PORTUGAL VILLAVICENCIO JOSE LUIS	PTC	FALLECIDO		VACANTE
6	MORENO SAN MARTIN JUAN	PTC	CESE	Resolución Rectoral N° 055-2021-R, del 28 de enero de 2021	VACANTE

Sin embargo, solo se están considerando cinco (5) vacantes principales, por otro lado, la Oficina de Recursos Humanos remite a mi despacho OFICIO N° 714-2022-ORH/UNAC, ratificándose que solo le corresponde a nuestra Facultad veinticinco (25) plazas y le indique vía telefónica a la Mg. Laura Jissely Peves Soto, que solo nos envía sin mayor explicación 25 plazas y nos está restando una plaza principal, luego de ello me ha enviado con OFICIO N° 725-2022-ORH/UNAC, de fecha 12 de abril del 2022, con el asunto: Plazas vacantes para



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



contrato a Plazo determinado y plazas ordinarias vacantes, donde me informa lo siguiente:
Que, según se verifica en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP, la Facultad de Ciencias Administrativas cuenta con 06 plazas para contrato docente a plazo determinado y 19 plazas vacantes de docentes ordinarios.

Asimismo según se aprecia que para el semestre académico 2021-A, mediante Resolución N° 095-2021-CU la Facultad de Ciencias Administrativas contaba con 25 plazas vacantes de las cuales el registro 00932 ha sido ocupada por la docente ganadora de concurso público Giraldo Rios Karina, quedando 24 plazas.


Para el Semestre Académico 2021-B, mediante Resolución N° 149-2021-CU la Facultad de Ciencias Administrativas cuenta con 24 plazas entre contrato a plazo determinado y plazas ordinarias vacantes.

Finalmente para el Semestre Académico 2022-A, la Facultad de Ciencias Administrativas cuenta con 25 plazas, ya que se ha adicionado la plaza del docente cesante Vasquez Garcia Carlos Alberto, que cesó por límite de edad el 31 de enero del 2022, por lo que agradeceré tener en cuenta la información descrita en el siguiente cuadro:

N°	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
Plazas Vacantes Contrato a Plazo Determinado			
1	000533	DC A2	16
2	000186	DC A1	32
3	000643	DC A1	32
4	000704	DC A1	32
5	000208	DC A1	32
6	000873	DC A1	32
Plazas Vacantes Docentes Ordinarios			
1	000185	PPDE	40
2	000199	PPDE	40
3	000207	PPDE	40
4	000223	PPTC	40
5	000658	PPTC	40
6	000192	ASDE	40
7	000194	ASDE	40
8	000232	ASDE	40
9	000233	ASDE	40
10	000190	ASTC	40
11	000191	ASTC	40
12	000201	ASTC	40
13	000200	ASTE	20
14	000209	AXDE	40
15	000654	AXDE	40
16	000750	AXTC	40
17	000929	AXTC	40
18	000930	AXTC	40
19	000931	AXTC	40

Sin otro en particular, me despido.

Atentamente.


Mg. Laura Jisper Peves Soto
DIRECTORA

LJPS/sgs
Cc. Secretaria General, Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



En consecuencia a ello yo le manifesté, que en otras ocasiones la Directora solicitaba información a una Técnica en el área de registros de la Oficina de Recursos Humanos, como era la Técnica Administrativa, Zoila Maria Pebes Paucar, por lo que le indique Ud. misma se informa y Ud misma suscribe y me indico que la Sra. Pebes Paucar en este momento no esta trabajando, inclusive me indica que se ha comunicado con el Mg. Maguiña y el le ha dado la conformidad de las 25 plazas, entonces le señale que el Decano tiene que saber, entonces por ese motivo yo le he manifestado al Mg. Maguiña para que proponga para el día de hoy veinticinco (25) plazas, pero aún así no estaba tan convencido de lo que ella me estaba señalando por escrito.

Asimismo en la sesión de hoy en la mañana del Consejo Universitario, tome la palabra y le dije, yo le pido a Ud. Sra. Rectora, Vicerrectores, en especial al Vicerrector Académico porque estas plazas tienen implicancias administrativas y económicas, pero fundamentalmente son académicas, por lo que solicito que el día de hoy no se vea para la Facultad de Ciencias Administrativas un acuerdo sobre las Plazas Docentes, además informe lo siguiente:

1. El Director Académico de mi Facultad, luego de haber discutido en sesión del Consejo de Facultad el sábado 02 y domingo 03 de abril, donde se aprobaron las veintiséis (26) plazas, a un docente que no tenía Maestría, además que los docentes Morales Sosa y Tapia Bejar, presentaron su renuncia, en consecuencia la Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2022-CF-FCA-UNAC, no es real al haber tres docentes que no deben estar incluidos, por lo cual debe ser visto nuevamente en Consejo de Facultad.
2. Por otro lado, les manifesté que hay una discrepancia entre la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de nuestra Facultad, con el Informe de la Oficina de Recursos Humanos, donde se ratifica en dos oportunidades que a nuestra Facultad le corresponde veinticinco (25) plazas y de seis (6) plazas principales nos reducen a cinco (5), cuando la información Técnica que tengo de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía-FCA, dice lo contrario e indica que son veintiséis (26) plazas y son seis (6) plazas de principales.

Por eso solicite que no se vea hoy lo de nuestra Facultad y se posponga para otra fecha, sin embargo, la Sra. Rectora tomó la palabra y me dijo lo siguiente: Le vamos aceptar por ahora pero Ud. es el responsable, tiene funciones administrativas que tiene que responder porque estas cosas tienen que subsanarse antes, porque las clases han iniciado, es más a nosotros nos vienen a reclamar los docentes contratados que no se les paga a tiempo, por eso para no perjudicar a los demás docentes, Ud. ha señalado que el docente Mezarina no tiene Grado y los dos renunciados no esten considerados en esta relación y solamente se aprueben los otros docentes propuestos”, eso se ha quedado acordado en la sesión del Consejo Universitario del día de hoy en la mañana, asimismo, la Sra. Rectora me indico debe hacernos llegar en la brevedad posible la Resolución Actualizada, por otro lado, pensé que eramos la unica Facultad con estos problemas, pero lo mismo ha pasado con el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, inclusive el Decano no ha estado presente, ahí es más grave han enviado dos propuestas con Grado de Bachiller y no había como explicar, por eso dijo la Sra. Rectora que igual como nuestra Facultad no se puede aprobar, además no había la propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos. Asimismo antes que haya la sesión de hoy le he citado al docente Mg. Mario Maguiña, Dr. Huarcaya, Dr. Nieves y CPC Vitaliano Martinez para que vayan conjuntamente conmigo a conversar con la Sra. Luz Pazos Pazos, Directora de DIGA y Mg. Laura Jissely Peves Soto, Directora de Recursos Humanos, para que nos puedan sustentar en donde esta la equivocación, sin embargo; no pudo asistir el Dr. Huarcaya por tener clases y el Mg. Maguiña por problemas personales.

Al acercarnos a la Oficina de DIGA, no se encontraba presente la Sra. Luz Pazos y su secretaria no sabia cuanto se iba a demorar, por lo que me sugirió el Dr. Nieves y CPC Vitaliano Martinez que vayamos a la Facultad a redactar un nuevo documento con todas las argumentaciones que tenemos; en ese momento me comunico mi secretaria que el Director del Departamento Académico, Mg. Maguiña habia remitido el OFICIO N° 078-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, indicando lo que estoy señalando que las plazas que tenemos no son veinticinco (25) sino veintiséis (26)

Además indicó que debe haber concordancia con las plazas, por lo que no se podría aprobar hasta que el recurso que estamos presentando tenga una respuesta, por lo que se citaría a un próximo Consejo de Facultad para tocar este tema porque el plazo que nos han dado es breve, es lo que puedo manifestar estimados miembros del Consejo de Facultad. Por otro lado, le solicitaría al Secretario Académico que tome nota de los que van a intervenir, pediría se centren en el punto y lo hagan de forma breve y concisa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



El Mg. Castillo señala que debemos precisar las cosas, porque estamos mezclando dos cosas, la parte presupuestal con la parte real de personal, de acuerdo al CAP (Cuadro de Asignación Personal) el CAP no está aprobado, no existe en la Universidad, lo que nosotros hemos venido trabajando es lo que ahora es un PAC, la Universidad hasta ahora está mostrando incapacidad para reformular el CAP, lo que impide que la mayor parte de docentes no puedan ascender de manera rápida, que es una cuestión injusta, estamos con el PAC del 2018, y en esta parte deseo felicitar al Sr. Decano que ha manifestado que nuestras plazas son de seis (6) principales, en total veintiseis (26) plazas entre asociados y auxiliares eso es lo que se debe pelear pero eso son las plazas, recordemos, lo que gana un docente nombrado es totalmente diferente a lo que gana un docente contratado, el sueldo es menor, por ejemplo un docente contratado que es Doctor gana S/. 5,200, y un docente nombrado en la categoría principal gana S/. 7.700.00. Asimismo, si estaría trabajando bien la Oficina de Planeamiento, no nos deberían dar simplemente veinticinco (25) plazas sino mucho más porque la asignación presupuestal está hecha en base a docentes nombrados no contratados, por lo que creo que ahí hay una deficiencia que no podremos solucionarlo en una o dos semanas, porque no hay CAP, por lo que nos deberíamos unir todos para defender nuestras plazas que teníamos hasta el 2018, porque los estudiantes se han dado cuenta de cuantas plazas hemos perdido, además no es la primera vez que nos roban plazas, recordemos que todos los que han venido a nuestra Facultad, han venido con su plaza, entonces me parece lo que debemos aprobar es lo que hasta este momento ha enviado el Director del Departamento Académico, por otro lado el caso del docente Mezarina no es de ahora, viene enseñando desde otros ciclos y si hay renunciadas es porque no hemos tenido Examen de Admisión, inclusive estoy dictando cursos que no enseñaba, por lo que propongo que debemos aprobar y dejar pendiente las tres (3) plazas de contrato.

El Dr. Espinoza señala en forma concreta se tiene que gestionar con documentos que hay veintiseis (26) plazas, ello se debe demostrar con las argumentaciones y Resoluciones que se han indicado.

El Dr. Rasilla manifiesta que respecto al punto se ha informado porque está interesado hace muchos años en ascender, además se está considerando cinco (5) vacantes para principal y no seis (6), son cuatro (4) a dedicación exclusiva y uno (1) a tiempo completo, por otro lado, no han considerado la vacante que ha dejado el Dr. Portugal que en paz descanse, es allí donde nosotros tenemos que regularizar esa vacante que no está cubierta.

En segundo lugar, hace muchos años que los docentes están esperando sus ascensos, antes de acuerdo a la Ley Antigua, se ascendía porque a ti te tocaba, y si no había presupuesto se esperaba la modificatoria del presupuesto que son cada tres meses y luego se regularizaba, pero con la nueva Ley no se asciende porque a uno le toca sino por vacante, ello no lo hemos debido permitir, porque lo han permitido, porque los que están arriba solo les interesa algunos no la mayoría y en último lugar con respecto a las vacantes de los docentes auxiliares igualmente tiene que ser peleada porque es muy dudoso, siempre nos quieren recortar y como ha señalado el Mg. Castillo todos los docentes que estamos aquí hemos ganado por concurso una plaza no hemos ganado reemplazando a alguien como ahora se quiere hacer, y los que hemos venido de otra Facultad hemos venido con nuestra Plaza.

El Est. Martínez indica que lo manifestado por el Dr. Rasilla tiene razón, y lo podemos ver en este cuadro proyectado, los docentes que están ahí son docentes antiguos, hay un historial de las plazas que se pueden sustentar, nosotros como Facultad tenemos un déficit de docentes y que nos recorten aun más esto no es dable, teniendo en cuenta que Ud. Sr. Decano ha enviado las evidencias y no se ha tomado en cuenta por la Oficina de Recursos Humanos, por lo que no se debería permitir que nos quiten una plaza, nosotros necesitamos más plazas no que nos recorten.

El Mg. Maguiña señala que el Sr. Decano ha explicado en detalle todo lo que ha ocurrido, por otro lado, la situación actual es que nos están quitando una plaza pero debemos tener Sr. Decano, como Ud. ha dicho un reporte de la Oficina de Recursos Humanos, presumo que la Oficina de Recursos Humanos no ha registrado debidamente el deceso del docente Portugal, en razón que el falleció en la primera ola de la Pandemia, los que hemos estado en plena Pandemia en el cargo, hemos tenido limitaciones críticas en relación a la comunicación y todo ello, por cierto nadie trabajaba presencialmente entiendo que por ahí puede ser el problema pero si se necesita que la Oficina de Recursos Humanos aclare porque tenemos veinticinco



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



(25) plazas y no veintiséis (26) plazas como se ha señalado, para que luego de ello se pueda aprobar las veintiséis (26) plazas por planilla, cabe precisar que los docentes ya se encuentran trabajando.

El Sr. Decano indica que hay un consenso unánime de que tenemos que hacer lo posible por defender con razón, con los fundamentos que se esta argumentando, esto es lo que señalaremos por escrito y enviaremos de inmediato a la Sra. Luz Pazos Pazos, Directora de DIGA para que conjuntamente con la Mg. Laura Jissely Peves Soto, Directora de la Oficina de Recursos Humanos nos pueda dar una respuesta; asimismo, nosotros haremos una gestión el día lunes con el Director del Departamento Académico, Director de la Escuela Profesional, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, mi persona y si es posible con algún alumno del Tercio para que vayamos a argumentar a la Oficina de DIGA de forma presencial y tengamos una respuesta, esperemos en forma satisfactoria, en consecuencia lo que ha manifestado el Dr. Espinoza y todos coinciden es que se ha señalado es que hay que reclamar nuestras veintiséis (26) plazas, ahí tendría que agregar es que hagamos énfasis en las seis (6) plazas principales que nos quieren recortar a cinco (5), hay que agregar eso puntualmente, porque la Oficina de Recursos Humanos señala que tenemos veinticinco (25) plazas y ahí se esta considerando solo cinco (5) plazas principales.

El Dr. Espinoza menciona lo que se esta visualizando en el Cuadro de Plazas Vacantes por Terminación Laboral, es que el Dr. Portugal no tiene Resolución por eso no lo consideran, lo que debe hacer la Administración de la Facultad es gestionar la actualización de esa Resolución, ha indicado el Mg. Maguiña que por cuestiones de la Pandemia no se han actualizado documentos, por lo que primero debemos hacer es que se de la Resolución respectiva de deceso del Dr. Portugal Villavicencio.

El Sr. Decano manifiesta que quedaría como acuerdo es que vamos a perseverar en las veintiséis (26) plazas y haremos énfasis que dentro de esas veintiséis (26) plazas tenemos seis (6) plazas principales, haremos eso por escrito y también conversaremos de manera presencial sobre este tema en la Oficina de DIGA, para hacer la gestión respectiva; en consecuencia de acuerdo a eso estaremos convocando quizás para una Sesión el día miércoles para tratar este tema.

El Secretario Académico menciona que de las intervenciones de los consejeros, es que hay un respaldo unánime a su persona Sr. Decano para defender con un sustento y ese sustento es donde ha indicado las veintiséis (26) plazas, eso es lo que se tiene que hacer respetar, son plazas de la Facultad y no es cuestión advenediza de alguien, como acuerdo quedaría el respaldo a la actividad que Ud. Sr. Decano esta haciendo para la defensa técnica de las veintiséis (26) plazas el cual corresponde a nuestra Facultad, eso quedaría como acuerdo del Consejo de hoy día, después se estaría llamando para un tratamiento de este tema, asimismo, sería de la idea de remitirle un documento del acuerdo de hoy.

El Sr. Decano indica que el respaldo sería a la gestión institucional no personalizando, en términos generales sería el Consejo de Facultad acuerda respaldar la gestión que se viene desarrollando en que se persevere las veintiséis (26) plazas y en ellas las seis (6) plazas de principales y no cinco (5), además señala que lo que ha indicado el Secretario Académico le deberá hacer llegar con un documento del acuerdo para incluir a la documentación que se va enviar.

El Secretario Académico señala que remitirá el acuerdo del Consejo de Facultad al Despacho Decanal.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 060-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- Después de la exposición del Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, sobre la situación de las plazas de docentes de nuestra Facultad, mediante el cual la Directora de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto, indica que a nuestra Facultad le corresponde veinticinco (25) plazas, el Sr. Decano informa que a nuestra Facultad le corresponde veintiséis (26) plazas de docentes y que la Dirección de Recursos Humanos remite información solo de cinco (5) plazas de docentes principales pero la Facultad cuenta con



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



seis (6) plazas de docentes principales; por ello hecha la sustentación respectiva, los miembros del Consejo de Facultad acuerdan **RESPALDAR** unánimemente la gestión institucional del Decanato, en la defensa técnica de las veintiséis (26) plazas que corresponden a nuestra Facultad.

5. MODIFICACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE DOCENTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A

El Secretario Académico da lectura al quinto punto de agenda, de igual manera Sr. Decano se ha remitido a los consejeros el oficio que ha derivado el Director del Departamento Académico, así como también la Programación consolidada para que los consejeros tengan conocimiento y den su opinión.

El Dr. Espinoza le manifiesta al Secretario Académico una cuestión de orden, y le hace la consulta si vamos a ver nosotros la Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2022-CF-FCA-UNAC o ya no.

El Secretario Académico le manifiesta al Dr. Espinoza que eso incluye toda la tratativa que se va a ver sobre las Plazas en una próxima sesión.

El Dr. Espinoza menciona que hemos estado viendo el tema de los vacantes y debería hacer una precisión respecto a la responsabilidad y consecuencias, imagínese Ud. Sr. Decano acaso nuestro acuerdo acaso ha sido sacar estas plazas como la del N° 14 que salga así en blanco, ahí hay que delimitar la responsabilidad, un docente "X" puede decir el Consejo de Facultad que esta aprobando, hago el comentario para evitar problemas porque alguien puede decir denuncia al Consejo de Facultad como han aprobado esto, nosotros creo que en el Acta en ninguna parte hemos aprobado que alguien debe ir sin el Grado respectivo, porque en esa sesión hicimos el alcance, observaciones para que se haga los ajustes y no quede en blanco inclusive se hizo la recomendación para que no contraten Licenciados en Educación, no nos hicieron caso eso debe estar en el Acta, quien emite esta Resolución es Ud. Sr. Secretario Académico, no se porque se le ha pasado y eso no debe suceder, ese documento en Consejo de Facultad en ningún momento se ha aprobado para que en el Cuadro el N° 14 vaya vacío sin Grado, esto lo hago simplemente para evitar consecuencias, no lo estoy cuestionando, como Ud. dice Decano hay que corregir.

El Sr. Decano indica que el Secretario Académico tiene el uso de la palabra.

El Secretario Académico le dice al Dr. Espinoza creo que Ud. está sufriendo de amnesia, disculpe con el término que le digo, porque acá he manifestado y el Sr. Decano lo dijo bien claro, yo pregunte y dije, en anteriores gestiones se habían aprobado docentes que no tenían maestría, lo repetí en la sesión que se tocó el tema y el Director del Departamento Académico indico que todos los docentes propuestos tienen Maestría, por otro lado, eso se ha tenido que derivar con urgencia porque al Decano le estaba solicitando la Alta Dirección dicha documentación, como Uds saben se ha tenido Sesión el día sábado 02 y domingo 03 de abril, porque la Programación con los docentes contratados fue presentando dos días antes que empiezen las clases y lo dije bien claro Señores Consejeros no vaya a ver algunos docentes propuestos solo con Licenciatura, por ello cuando revise con mi secretaria Rosita, había un docente que en la SUNEDU no figuraba su Maestría, he tratado de comunicarme con el Director del Departamento Académico y no he tenido respuesta, entonces era la premura de sacar la Resolución, converse con el Sr. Decano y se tuvo que sacar la Resolución por cumplir, eso lamentablemente le hace quedar mal a la Facultad, cada quien tiene que asumir su responsabilidad Dr. Espinoza.

El Dr. Espinoza indica quien proyecta la Resolución es Ud. Sr. Secretario Académico y Ud. parece que no tuviera el criterio de admitir la falta que se esta cometiendo de enviar en blanco, en todo caso lo hubiera retirado, por lo que se debe tener más cuidado Secretario Académico por una cuestión así podemos tener serias consecuencias.

El Secretario Académico señala por cuestión de orden, indicarle al Dr. Espinoza, lo que se emitió fue el acuerdo de Consejo de Facultad, si yo retiro algo, es causal de denuncia a mi persona y al Sr. Decano, hay que hacer claro con ese tema.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



El Sr. Decano manifiesta que esta solicitando la palabra el Mg. Castillo.

El Mg. Castillo señala que lo concreto es que el Sr. no puede dictar porque no tiene Grado de Magister, en anteriores semestres que hemos hecho, una vez aprobada la carga, luego se han hecho las correcciones, por lo tanto, aprobemos o desaprobemos de una vez el planteamiento que hace la Dirección del Departamento Académico.

El Dr. Espinoza hace la pregunta de como quedaría la Resolución.

El Sr. Decano manifiesta que tiene que salir una nueva Resolución el día miércoles de la próxima semana donde vamos a citar Dr. Espinoza.

El Mg. Maguiña solicita la palabra solo con la intención de aclarar el punto específico del docente Mezarina, dije en la sesión del domingo 03 de abril que estaba ingresando con mi celular porque mi computadora se había malogrado, ahí ha ocurrido que se envío un archivo que no se debió enviar, al día siguiente rectifique ese error, porque efectivamente el docente Mezarina no puede estar en planilla, quiero aclarar que el docente viene dictando los cursos Talleres, para lo cual la Ley no exige el Grado de Maestría, por lo cual se le ha pasado a la modalidad COS, asimismo dije en la Sesión anterior que un docente sin Maestría no puede estar y ya se ha rectificado ese error. Por otro lado mediante OFICIO N° 075-2022-DDA-FCA-UNAC, se ha remitido al Despacho del Decanato, las modificatorias de la carga horaria del Semestre Académico 2022-A, por el desestimiento de docentes por cruce de horarios, así como las solicitudes de la Dra. Huaman y del Dr. Narciso, por eso ha habido las modificaciones, eso es lo que se está señalando, por lo cual se está solicitando la aprobación de las modificaciones.

El Est. Pacheco señala que van varios años de haber sido promulgada la Ley Universitaria, por lo cual es importante que los docentes se vayan adecuando a esta nueva normativa que es la exigencia del Grado de Maestro para ser catedrático en la Universidad, como Uds. saben hay limitantes en nuestra Facultad como es la Asignatura de Inglés y de Actividades I y II, no obstante tenemos que ajustarnos a la ley y es válido de que se tiene que retirar al docente dentro lo que corresponde a las Planillas, sino me equivoco indicaron que este docente pasaría a modalidad COS, por lo cual no hay que darle mas vuelta al asunto y que las clases sigan de igual forma sin perjuicio de los estudiantes.

El Sr. Decano manifiesta como lo ha indicado el Mg. Castillo, estas propuestas vienen de parte del Director del Departamento Académico y ha indicado el Mg. Maguiña que ha sido subsanado lo del docente Mezarina, por otro lado si hubiera una conclusión concreta referente a este punto que es la Modificación de la Carga Horaria de docentes del Semestre Académico 2022-A, podría debatirse de lo contrario se aprobaría.

El Est. Pacheco indica si es que tocamos el quinto punto de agenda, hemos visto que ha habido varios cambios en cuanto a la asignación de los docentes de acuerdo a su carrera y de la asignatura; sin embargo, seguimos viendo varios errores, Ud. Sr. Decano indico que el docente Morales Sosa había renunciado por temas de horario, de manera interna nos habían informado que al docente Morales Sosa se le había asignado en asignaturas que él no estaba capacitado, por lo que se le hacía muy difícil dictarlo, por ejemplo al docente inicialmente se le asignó Psicología General, posteriormente se le puso a la docente Luque Peralta y ahora ha sido reemplazado por la docente Altamiza, la cual es una Marketera por así decirlo, tiene su Grado correspondiente a lo que es Licenciada en Marketing, por lo cual me parece incoherente que se le ponga en el curso de Psicología, cuando veo ahí que no se hace un cruce de horario con la docente Ana Maria Chavez o de ser posible si es que alcanza horas al docente Pintado, o el docente Cornejo que también es Licenciado en Psicología, entonces hay varias incongruencias que todavía sigue habiendo, por lo cual me parece irresponsable y perjudicioso para los estudiantes este tipo de cargas a docentes en asignaturas que no le corresponden y siga existiendo.

El Mg. Castillo señala cuestión de orden e indica que nosotros hemos aprobado la carga docente el día domingo 2 de abril y por lo tanto si tendría que modificarse tendría que solicitarse un voto calificado de $\frac{3}{4}$, lo que podemos aprobar acá son las modificaciones que plantea la Dirección del Departamento Académico, por lo que pregunto vamos aprobar o no la modificatoria planteada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Sr. Decano indica al Mg. Castillo eso no significa que cualquier docente o estudiante de su opinión, por lo que señalo que el próximo Semestre estas cosas no lo voy a permitir, porque efectivamente hay incongruencias y eso lo han manifestado Uds. no solamente los estudiantes, por eso confio en la antigüedad y experiencia del Mg. Maguiña pero esto trasciende y hoy ha trascendido al Consejo Universitario, porque no se puede hablar de eso, nadie dice que no se va aprobar con las modificatorias que el Mg. Maguiña esta señalando pero eso no significa recortar a alguien que esta en lo cierto.

El Est. Martinez señala que tiene razón lo dicho por el Mg. Castillo, las reconsideraciones tienen sus parámetros en el Reglamento, sino lo que estamos viendo es el tema de las modificaciones, quiero citar un aspecto principal y puntual, he estado el sábado en la Facultad viendo como se esta desarrollando el proceso y especificamente en el curso de Gimnasia dictado por la docente Cajahuanca, a tenido a todos los estudiantes caminando por toda la Universidad, porque primero no había separado la cancha de la Universidad, no tenia pelotas, no tenía todos los implementos que se necesita para llevar la Asignatura, la docente habia venido en ropa de calle, los alumnos igual, se les indico a los alumnos que si quieren una pelota, junten su dinero y la compren, entonces de que calidad estamos hablando, la docente Cajahuanca es abogada, no se que hace enseñando Gimnasia y nosotros hemos hecho las intervenciones necesarias en la sesión del día sábado 02 de abril, que el día domingo 03 de abril se haya aprobado es otro asunto, aquí las evidencias lo demuestran, vamos 2 semanas y los docentes siguen faltando, no presentan los sílabos, no envían los enlaces en las plataformas, entonces son problemas que existen, las modificaciones que debería presentar el Departamento Académico no son solo esas sino deberían ser muchas más.

El Dr. Rasilla manifiesta de acuerdo al tema de la Programación Académica, recuerdo que hace poco se aprobó e hicieron una crítica constructiva sobre la Programación Académica, expusieron varios docentes e inclusive invitados, hicieron varias observaciones, inclusive con justa razón el Sr. Decano se indigno, se postergó esa aprobación para que ello se arregle y pensamos que se iba arreglar; sin embargo no se arreglo, como las clases empezaban nos han presionado para aprobar esa Programación Académica, pero no se porque el Mg. Maguiña ha cometido ese error de repente mucha presión , quizás era la primera vez que realizaba una Programacion Académica, no me gusta hablar a la espaldas por eso le digo que se ha equivocado y porfavor que esto no se repita, los estudiantes han manifestado fehaciente y detalladamente con nombres propios y cursos, perfectamente les he dado la razón, esa Programación deja mucho que desear pero cualquier otro que tenga el mínimo conocimiento de Administración y que conozcan el currículo de esas personas van a decir por ejemplo que un docente de Matemáticas este enseñando Religión, porfavor Sr. Decano, pienso que esta Programación Académica en lo sucesivo debe presentarse anticipadamente y no esperar a última hora para improvisar.

El Secretario Académico menciona que recogiendo lo que han manifestado los consejeros ha habido errores, fallas lo importante es corregir, por lo cual deseo manifestarle Sr. Decano que toda documentación que nos llega inmediatamente lo transcribimos a los consejeros, por ejemplo este documento se les ha remitido con la citación, para que cuando haya Consejo Uds. puedan discutir, debatir y plantear las cosas de una mejor manera, por ese lado Secretaria Académica y el Sr. Decano estamos cumpliendo, que podemos hacer si nos envían un documento faltando uno o dos días eso no es nuestra responsabilidad, por eso sugiero, que cada uno de nosotros tiene que asumir sus responsabilidades, si la Programación lo ha enviado la Dirección de la Escuela Profesional hace un mes, el Director del Departamento tiene su tiempo para verlo anticipadamente.

El Sr. Decano manifiesta que se ha vertido en forma adecuada los puntos de vista como lo ha dicho el Dr. Rasilla desde un punto de vista constructivo por lo cual debemos ser receptivos para que esto se corrija y siempre vaya adecuadamente en bien del desarrollo de la Facultad, en consecuencia con las explicaciones que ha dado el Mg. Maguiña, Director del Departamento Académico, aprobaríamos este punto estimados miembros del Consejo de Facultad.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



ACUERDA:

(ACUERDO N° 061-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, las modificatorias de la Carga Horaria de Docentes del Semestre Académico 2022-A, como lo ha manifestado el Director del Departamento Académico, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, mediante OFICIO N° 075-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, por razones de desistimiento de algunos docentes por cruce de horarios y solicitudes de reducción de cursos.

6. INFORME DE LA OFICINA DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL REFERENTE A LA EXONERACIÓN DE PAGO POR CARTA DE PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES

El Secretario Académico menciona que con OFICIO N° 027-2022-V-CERES-FCA-UNAC, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, remite informe sobre exoneración de pago por carta de presentación de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, por lo cual Sr. Decano le cedo la palabra para que Ud. explique sobre este tema.

El Sr. Decano manifiesta que el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, le indicó lo siguiente:

“Que, en respuesta al Oficio N° 315-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, Oficio N° 023-2022-SA-FCA-UNAC-VIRTUAL, sobre exonerar pago por emisión de Carta de Presentación para Prácticas Pre Profesionales y Profesionales.

Ante lo resuelto por Consejo de Facultad, debo poner de conocimiento que dicho pago de S/ 5.00 soles por trámite, está publicado en el TUPA 2022, aprobado con RESOLUCIÓN RECTORAL N ° 077-2022-R.

En conclusión, las entidades encargadas de resolver la solicitud del Tercio Estudiantil, sería el Rectorado y la Oficina de Planificación y Presupuesto, que elaboró el Texto Único de Procedimientos Administrativos’

Asimismo, el Tercio Estudiantil efectivamente con un propósito en beneficio de la parte económica, ha propuesto este pedido, las decisiones que tomemos tienen que estar encuadrados dentro de las disposiciones y aquí se ve que este monto está considerado dentro del TUPA, en consecuencia visto así, no podríamos aceptar el pedido, lo que sugiere el Mg. Alfonso Salvador Amable, es que se podría encaminar a través de la Alta Dirección, porque hay representantes estudiantiles en el Consejo Universitario, a veces ellos también presentan sus pedidos y hubo un pedido para que en todas las Facultades no se programen los exámenes parciales, finales y sustitutorios de manera presencial sino que sea digital, la Sra. Rectora indicó que el Consejo Universitario no tiene facultad para tocar este punto eso dependerá de las Facultades.

El Est. Pacheco desea manifestar que el pedido que han realizado por Tercio Estudiantil por Mayoría era la exoneración de pago por carta de presentación de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, que es el primer paso que realiza el estudiante para obtener su constancia de Prácticas Pre Profesionales y lo que se está presentando en este documentado presentado por CERES es la Constancia de Prácticas pre Profesionales, que es el último pago que realiza el estudiante para conseguir esa Constancia, este pago de S/. 5.00 para Constancia de Prácticas Pre Profesionales, se presenta a la Oficina de Seguimiento al Graduado, pero lo que nosotros estamos diciendo y pidiendo es la exoneración de pago por carta de presentación de Prácticas Pre Profesionales, documento que uno paga S/. 5.00 y lo solicita a la Oficina del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, esto se viene replicando en la Facultad de Ciencias Económicas, en la Facultad de Ciencias Contables sin ningún problema y en el TUPA actual aprobado con Resolución Rectoral no está considerado la carta de presentación si esta consignada la Constancia de Prácticas pre Profesionales que ha presentado el Mg. Amable, eso no estamos pidiendo que se exonere por lo que este documento está cayendo en un error y se tendría que solicitar nuevamente al Mg. Amable o en efecto que se apruebe en este Consejo de Facultad, porque estamos dilatando este pedido que es tan simple y sería beneficioso para los estudiantes de la Facultad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



El Est. Martinez señala que en este punto específico ha conversado con el docente Caro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y le ha indicado que es un tema de la Facultad, entonces si la Facultad decide exonerar el pago queda en autonomía de la Facultad, por otro lado lo que ha mostrado el Mg. Amable es la Constancia de Prácticas Pre Profesionales y de que eso sí le corresponde aún ente externo de la Facultad, que es la Oficina de Seguimiento al Graduado y que por eso se paga obligatoriamente, entonces creo que ha habido un malentendido con la información enviada por el Mg. Amable.

El Dr. Espinoza indica que es un derecho lo que los estudiantes están manifestando y no esta considerado en la norma del TUPA, debería hacerse las gestiones correspondientes para que se atienda este derecho.

El Sr. Decano señala que entiende que ha habido un error involuntario en el Informe del Mg. Amable, por lo cual nuevamente le enviaremos para que al término de la distancia nos haga nuevamente conocer su punto de vista estimados miembros del Consejo de Facultad.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad;

ACUERDA: **(ACUERDO N° 062-2022-CF-FCA)**

PRIMERO.- Los miembros del Consejo de Facultad acuerdan **DERIVAR** a la Oficina del Centro de Extensión y Responsabilidad Social (CERES) para que emita su informe respectivo referente al pedido del Tercio Estudiantil, donde solicitan exoneración del pago de la carta de presentación y no Constancia de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales como se ha adjuntado al OFICIO N° 027-2022-V-CERES-FCA-UNAC.

7. CARTA DEL Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA REFERENTE A RECTIFICACIÓN DE NOTAS POR PLAGIO DE EXAMEN APLAZADO

El Secretario Académico da lectura al séptimo punto de agenda, asimismo le dejo en palabras Sr. Decano para que explique sobre este tema.

El Sr. Decano manifiesta que va tratar de sistematizar este punto, el Dr. Pintado ha presentado a la Decanatura este tema, fue designado como docente para los Exámenes de Aplazados, en la asignatura de Psicología General del primer ciclo, ha evaluado al estudiante Valdivia Uribe, Percy Alessandri, siendo aprobado por el Dr. Pintado porque considero según él las respuestas en forma adecuada, pero luego manifiesta el Dr. Pintado que cuando empezó a analizar con más tranquilidad y empezó a comprobar las respuestas, el alumno había incurrido al Internet, las respuestas no eran del estudiante sino transcritas, copiadas y pegadas de Google, por lo cual se debería desaprobar a este alumno, encima de ello ha faltado a la ética con su comportamiento y que nosotros debemos evaluar esto y si es posible sancionar.

Por tal motivo derive la solicitud del Dr. Pintado al Director de la Escuela Profesional, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, mediante OFICIO N°309-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, y el me indicó mediante OFICIO N° 053-2022-EPA-FCA-UNAC lo siguiente, quien solicita y paga para el cambio del certificado de notas es el alumno, aquí el alumno va a pagar sabiendo que esta aprobado o en todo caso le correspondería al Dr. Pintado pagar eso, entonces hay que ver que dicen las normas; sin embargo como se trata de un asunto que el Dr. Pintado desea esclarecer se ha puesto en agenda, por lo cual dejare en palabras al Dr. Pintado para que brevemente nos haga una sustentación de su petición para que los demás miembros del Consejo de Facultad tengan conocimiento.

El Dr. Pintado manifiesta que en los 38 años que lleva en la docencia Universitaria es la primera vez que le sucede esto, así como los docentes debemos mostrar ética los estudiantes también, me asignaron a dos (2) alumnos para dar examen de aplazado, una alumna decía que quería dar examen pero ya había dado es decir se había matriculado sin preguntar, por otro lado, el otro alumno dio el examen, primero le hice unas preguntas sencillas para que me responda oralmente para tener una idea clara de como calificarlo, le hice cuatro preguntas y ninguna me respondió, entonces dije hay que darle una oportunidad, te voy a tomar el examen, te daré un tiempo y me lo envías, vamos a ver que se puede hacer, porque Uds. saben se les puede apoyar a los alumnos de algún modo, le dicte las preguntas y después de 40 minutos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



me envío el examen, por lo que dije no tiene nada vamos a ponerle una nota, pero viendo el examen porque me lo manda tipeado cada pregunta con dos o tres párrafos y me los envío antes de tiempo, por el lenguaje que se expresaba no era muy propio lo que me hizo pensar que no era un lenguaje estudiantil, era un lenguaje científico, entonces reviso pregunta tras pregunta en Google y encuentro exactamente igual las respuestas del alumno, si era un párrafo de 10 lo había insertado a sus respuestas.

En conclusión no se puede aprobar a alguien que no lo merece, el estudiante bien pudo decirme que no había estudiado porque trabajo, porque estoy lejos y se hubiera podido ayudarlo, pero cuando veo que tiene una actitud que no es la de un alumno, por lo cual elevé mi queja ante el Sr. Decano y al Director de la Escuela Profesional, ellos saben que estas actitudes no se pueden concebir.

El Dr. Espinoza hace la pregunta al Dr. Pintado si ya colocó la nota al estudiante, porque he visto en el Oficio que le ha puesto doce (12).

El Dr. Pintado le manifiesta al Dr. Espinoza que le ha puesto la nota de doce (12), sin haberme respondido nada, pero cuando vi que jaló información dije no.

El Dr. Espinoza indica lo siguiente, Ud. Dr. Pintado le puso en el Acta, la nota de doce (12) y quiere hacer la rectificación de nota a tres (03), por lo que para la rectificación de nota se debe solicitar un Acta adicional y eso es lo que debe hacer.

El Dr. Rasilla manifiesta que si se van a juicio el Dr. Pintado pierde, por tal motivo no estoy de acuerdo que a los alumnos se les tome exámenes virtuales sino presenciales, el 99% de los alumnos plagia, asimismo, el Dr. Pintado puede tener razón pero esto no procede en el ámbito jurídico, el alumno ha dado su prueba, tiene su nota, quien sabe lo que ha visto de internet se lo ha aprendido de memoria, por lo cual es difícil de probar que ha plagiado.

El Mg. Maguiña indica que los docentes afrontamos este problema antes de la Pandemia y con la Pandemia se ha agudizado, controlar un examen en la modalidad presencial es mucho más fácil pero en modalidad remota es complicado, por otro lado espero reunirme con todos los docentes para ver unos lineamientos y políticas respecto a este tema, sobre el caso puntual del Dr. Pintado está un poco difícil el tema pero de repente surgen ideas en el Consejo y se le da una correcta salida, dicho sea de paso me solidarizo con el docente.

El Dr. Pintado señala que el Dr. Rasilla manifestaba que no tenía la razón, pero cualquier abogado de primer ciclo sabe cuando hay una denuncia también hay razones, cuestiones que determinan la falta, ahí está cada pregunta con cada archivo de Google para que Ud. lo encuentre, en consecuencia, si Uds no quieren aprobar lo que pido y quieren dejar que el estudiante haya hecho eso no hay ningún problema, porque no veo aquí que haya un apoyo en cuanto al prestigio, la ética, la moral del docente y de las Autoridades.

El Est. Pacheco indica que para no dilatar más este punto, entiendo las diferentes posiciones de los consejeros, porque a nosotros nos hubiera gustado recibir este examen para que los mismos consejeros puedan verificar que el documento que están viendo del Dr. Pintado, de fecha 18 de marzo del 2022, tiene sustento, creo que nos hubiera gustado recibirlo por eso entiendo la posición que hay a favor, en contra porque no hay un sustento correcto para poder tomar las medidas correctivas, por mi parte como Representante Estudiantil me hubiese gustado que se hubiese invitado al estudiante para que al menos pueda rendir su manifestación, su posición, por otro lado he verificado el examen y pueda dar fe que el examen ha sido como manifiesta el Dr. Pintado, quiero indicar además que dentro de la Representación Estudiantil si bien es cierto siempre vamos a defender los derechos de los estudiantes y siempre vamos a estar a la vanguardia de no vernos pisoteados, algo que existe dentro del Tercio Estudiantil es la Ética Profesional, y por ello se vería muy mal si acepto estas situaciones sea un docente, sea un estudiante, de igual forma si se tiene el documento agradecería remitirse a los consejeros para que puedan emitir una opinión más responsable.

El Dr. Espinoza menciona que lo ha hecho el Dr. Pintado es un error y se debe resolver como se indica normalmente a través de ORAA, ante ese hecho tenemos que respetar el criterio del docente, no estamos enjuiciando el criterio del Dr. Pintado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Sr. Decano manifiesta que vamos ir finalizando sobre este tema, hay una apreciación bastante profunda, en consecuencia tiene la palabra el Dr. Rasilla

El Dr. Rasilla señala que el Dr. Pintado no tiene ninguna prueba, es su palabra que tiene que demostrarlo, tiene que sacar toda la información del Internet y compararlo pregunta por pregunta, en cambio el alumno si tiene pruebas es su prueba, por eso le digo que es bien difícil que le den la razón, primero tiene doce (12) luego tres (03) por el hecho de que ha habido un plagio, a mi eso no me parece, en el sentido común nos valemos de pruebas, ¿Cual es la prueba que tiene el alumno? su examen, ¿Cual es la prueba que tiene el Dr. Pintado? es bien difícil que lo demuestre y que le hagan caso.

El Dr. Pintado indica que las pruebas estan, si el Est. Pacheco lo ha revisado y dice ciertamente que es así, que mas pruebas quieres, parece que no fueras abogado, en fin es cuestión tuya, las pruebas estan ahí, estoy demostrandote adjuntando las preguntas con los archivo Google de donde estan.

El Est. Martinez señala que las pruebas son bastante contundentes, inclusive el examen tiene los links del texto que sale en Google, por lo cual esto sería un antecedente para que puedan haber mecanismos y filtración de información en este tipo de casos.

El Secretario Académico indica que cuan lejos estamos al modelo Finandés, al de los Países Nórdicos, lo que sugiero en vista que el Dr. Pintado ha presentado las pruebas, el Consejo de Facultad me parece debería derivarlo al Director de la Escuela Profesional para que haga el procedimiento correspondiente para la rectificación de notas, entonces eso el Dr. Duran lo señalará, por otro lado, el alumno por una cuestión de principio, con un documento puede decir me equivoque y así se pueda solucionar este problema.

El Dr. Duran señala que en efecto este caso me derivo el Dr. Pintado, estuvimos analizandolo para que se pueda cumplir la normativa, aquí hay dos puntos que se tienen que abordar desde el punto de vista administrativo y académico, desde el punto de vista administrativo siendo un ente de gobierno de la Facultad es posible tomar una determinación por ejemplo formar una comisión investigadora para que analice el caso o a través del Consejo de Facultad pasar al Tribunal de Honor para que administrativamente ese estudiante sea evaluado su conducta, desde el punto de vista académico, el docente esta en toda la potestad de desarrollar su cátedra, de evaluar de la forma que lo crea conveniente en base a su trayectoria, su experiencia, su conocimiento, etc, entonces si el Dr. Pintado tiene una forma de evaluar esa es su plena potestad, ahora desde el aspecto que puede ejercer su derecho, el único artículo que tenemos es el 92° para poder generar un Acta adicional y tomar otra nota que sería responsabilidad íntegra del docente, el docente puede decir me equivoque independientemente del criterio que el pueda decir.

Por otro lado, en este artículo se indica que el alumno solicita el Acta adicional, en esta ocasión es el Consejo de Facultad que puede dar esa viabilidad si se toma la determinación de generar un Acta adicional, con Resolución de Consejo de Facultad, la Oficina de Registros Académicos lo va hacer, de tal manera que académicamente se puede cambiar la nota, que el docente esta solicitando por los mismos criterios y responsabilidad que el va tener en ejecutar; sin embargo, este estudiante que ha aprobado de esta manera se encuentra matriculado, por eso es conveniente tratarlo de las dos vías, en la vía administrativa y académica, porque tiene razón el Dr. Rasilla, cuando vaya a un Tribunal, tienen que evaluar todos los hechos.

El Est. Obregon indica que escuchando la intervención del Dr. Pintado y la de los otros representantes estudiantiles, hay una prueba que menciona el profesor por lo cual se debe remitir a cada miembro para ver si ha habido plagio o no, por lo que sin tener información clara no se debería tocar este tema.

El Dr. Rasilla señala que se designe a una comisión investigadora, que no va a investigar al Dr. Pintado sino al alumno.

El Dr. Pintado indica que el Dr. Rasilla habla como abogado, lo que manifiesto Sr. Decano es que no puedo hacer ningún documento señalando que erré porque no he errado, no acepto eso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



El Dr. Espinoza manifiesta que le preguntó al Dr. Pintado si había cometido un error y él dijo que si, entonces ahora la cosa es diferente

El Sr. Decano señala que hay una serie de propuestas entre las que se señala que se nombre a una comisión investigadora, que vaya nuevamente la documentación a cada uno de los integrantes del Consejo de Facultad y que se vea en otra oportunidad, que se derive a la Dirección de la Escuela Profesional para que haga la evaluación correspondiente, es decir todos tienen sus justificaciones correspondientes, me inclinaría de que esto pase a la Dirección de la Escuela Profesional, que preside el Dr. Duran, para que evalúe la parte académica y administrativa, porque nosotros como Consejo de Facultad podemos aprobar para que pase al Tribunal de Honor, pero creo conveniente primero que se derive a la Dirección de la Escuela Profesional para que se evalúe con toda la normatividad que se ha indicado y se haga un pronunciamiento respecto a ello y después lo veamos nuevamente en Consejo de Facultad, eso sería mi punto de vista.

El Secretario Académico indica que se derive a la Dirección de la Escuela Profesional como inicialmente lo ha manifestado para que se ha tratado conjuntamente con su Comité Directivo.

El Est. Pacheco señala dos cosas puntuales, que se derive a la Dirección de la Escuela Profesional, por otro lado es responsabilidad del docente al momento de hacer una evaluación, verificar las respuestas que ha hecho el estudiante y si el Dr. Pintado le ha puesto un doce (12) en su momento es porque le pareció así, entonces creo que esto debe quedar como un antecedente para que los docentes o para cualquier persona que ejerza la cátedra, debe revisar correctamente las evaluaciones.

El Sr. Decano le hace la consulta al Dr. Rasilla si mantiene la propuesta de que vaya al Tribunal de Honor.

El Dr. Rasilla manifiesta que en ningún momento ha propuesto que vaya al Tribunal de Honor, esto de acuerdo con lo que ha planteado el Sr. Decano.

El Sr. Decano señala entonces que no hay oposición de que este caso se derive a la Dirección de la Escuela Profesional para su estudio y evaluación correspondiente.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 063-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- Los miembros del Consejo de Facultad acuerdan **DERIVAR** la solicitud del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera referente a rectificación de notas por plagio de examen aplazado del estudiante Valdivia Uribe, Percy Alessandri a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración, para que conjuntamente con su Comité Directivo, realice la evaluación administrativa y académica correspondiente y eleve su Informe al Consejo de Facultad a la brevedad posible.

Finalmente siendo las 17:45 p.m. del 13 de abril del 2022, el Sr. Decano, Presidente del Consejo de Facultad levanta la sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los Miembros Consejeros y Directivos por su asistencia.

N° 053-063



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
SECRETARIO ACADÉMICO